

ACTA DE LA 2ª SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO “Andalucía Junta”.

FECHA: 5 de noviembre de 2025.
EXPEDIENTE: CONTR 2025 608247.
ANUNCIO LICITACIÓN: Enviado el día 14 de octubre de 2025 para su publicación en el DOUE, y publicado el día 15 de octubre de 2025 en el DOUE y en el perfil de contratante de esta Delegación Territorial.
HORA COMIENZO: 12:00 Horas.
HORA FINALIZACIÓN: 12:45 Horas.
LUGAR: La reunión tuvo lugar, de forma presencial, en la sala de reuniones número 6 de la planta baja del edificio “Andalucía Junta”, sede de esta Delegación Territorial, sito en la plaza Juan del Águila Molina, núm. 5 de Almería.

ASISTENTES Y CONSTITUCIÓN DE LA MESA: En la ciudad de Almería, siendo las doce horas del día cinco de noviembre de dos mil veinticinco, se procede a seleccionar en SiREC a todos y cada uno de los miembros de la mesa de contratación presentes, y que fueron designados por Resolución de esta Delegación Territorial de fecha 14 de octubre de 2025, publicada en el perfil de contratante el día 15 de octubre de 2025:

- PRESIDENTE: DON FRANCISCO JAVIER ORTIZ SÁNCHEZ (Secretario General Provincial).
- VOCAL: DON FRANCISCO JAVIER MARTÍN SÁNCHEZ (Interventor provincial).
- VOCAL: DOÑA MARÍA ROSA PLAZA OLIVARES (Servicio Jurídico Provincial).
- VOCAL: DOÑA RAFAELA MARÍA SÁNCHEZ RAMOS (Asesor Técnico Patrimonio).
- VOCAL: DON CARLOS SÁNCHEZ GÁLVEZ (Titulado Superior).
- SECRETARIO: D. ANTONIO JOSÉ GUILLÉN ROBLES (Jefe Sección Gestión Económica y Admón. Gral.).

La mesa de contratación queda válidamente constituida al estar presentes la totalidad de sus miembros o sus suplentes, conforme a lo establecido en artículo 6.1 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados (BOJA núm. 52, de 15 de marzo).


ORDEN DEL DÍA:

- Examen de los documentos aportados por INDICE FACILITY SERVICES, S.L. para la subsanación de los defectos detectados por la mesa de contratación y admisión de las licitadoras.
- Apertura del sobre electrónico n.º 3 y valoración de la documentación relativa a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas.

DESARROLLO DE LA SESIÓN: A la vista del documento europeo único de contratación (DEUC) y de la declaración responsable unificada (DRU) presentados por la licitadora INDICE FACILITY SERVICES, S.L. dentro del plazo concedido para subsanación, la mesa por unanimidad tiene por contestado el requerimiento y por subsanada la incidencia acordando la admisión definitiva de las seis licitadoras que han presentado oferta que son las siguientes:

Pza. Juan de Águila Molina, 5
04071 Almería
Tfno.: 950 002000
contratacion.almeria.cehyfe@juntadeandalucia.es



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER ORTIZ SANCHEZ ANTONIO JOSE GUILLEN ROBLES	06/11/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm38B4NVRAEYZLXKMAWLD22KHHW	PÁG. 1/3	



- 1.- INGENIERIA GESTION ENERGETICA Y ESTUDIO DE OBRAS, S.L.
- 2.- INDICE FACILITY SERVICES, S.L.
- 3.- ELSAMEX GESTION DE INFRAESTRUCTURAS, S.L.
- 4.- OHL SERVICIOS INGESAN, S.A.
- 5.- COMSA SERVICE FACILITY MANAGEMENT, S.A.U.
- 6.- ELEC NOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.

De conformidad con lo establecido en la cláusula 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en adelante PCAP, el Secretario procede a la apertura del sobre electrónico número 3 de las licitadoras admitidas dándose lectura de las proposiciones que resultan ser las siguientes:

D.T. ECONOMÍA, HACIENDA, FONDOS EUROPEOS Y DIÁLOGO SOCIAL Y DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS EN ALMERÍA SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO "Andalucía Junta" EXPEDIENTE: CONTR.2025.608247.										
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN APARTADO 8 DEL ANEXO I PCAP		CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS								PUNTAJACIÓN TOTAL
Nº	PERSONAS ADMITIDAS	PROPOSICIÓN ECONÓMICA			MEJORAS AL SERVICIO SIN REPERCUSIÓN ECONÓMICA PARA EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN					
		Importe (IVA Excluido)	MÁXIMO 65 PUNTOS	Oferta Anormalmente BAJA (SI/NO)	N.º DE HORAS OFERTADAS A VALORAR	2.1. BOLSA DE HORAS DE LIBRE DISPOSICIÓN. MÁXIMO 15 PUNTOS.	CUANTÍA ECONÓMICA A VALORAR	2.2. BOLSA ECONÓMICA APORTACIÓN MATERIALES Y/O REALIZACIÓN DE OBRAS. MÁXIMO 15 PUNTOS.	2.3. MECANISMO ELECTRÓNICO DE CONTROL. 5 PUNTOS.	MÁXIMO 100 PUNTOS
1	INGENIERIA GESTION ENERGETICA Y ESTUDIO DE OBRAS S.L.	116.300,00 €		SI	200	15,00	10.000,00 €	15,00	5,00	
2	INDICE FACILITY SERVICES, S.L.	194.314,90 €		NO	200	15,00	10.000,00 €	15,00	5,00	
3	ELSAMEX GESTION DE INFRAESTRUCTURAS S.L.	160.233,87 €		NO	200	15,00	10.000,00 €	15,00	5,00	
4	OHL SERVICIOS INGESAN, S.A.	182.288,78 €		NO	200	15,00	10.000,00 €	15,00	5,00	
5	COMSA SERVICE FACILITY MANAGEMENT, S.A.U.	181.011,33 €		NO	200	15,00	10.000,00 €	15,00	5,00	
6	ELEC NOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.	177.999,00 €		NO	200	15,00	10.000,00 €	15,00		

Presupuesto de licitación (IVA excluido)	194.504,06 €
Límite Oferta anormalmente baja <	134.953,05 €
Media aritmética de las ofertas puntuadas.	168.691,31 €

Se considerarán incursas en valores anormal o desproporcionados todas aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 20 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas puntuadas, siendo las ofertas puntuadas todas las admitidas, y obtengan una puntuación superior a 25 puntos en la baremación del resto de criterios valorados mediante fórmulas.

La mesa de contratación por unanimidad acuerda admitir las ofertas presentadas por ajustarse al modelo exigido, no exceder del presupuesto base de licitación y no resultar anormalmente baja conforme a los parámetros objetivos establecidos en el apartado 8 del anexo I del PCAP, salvo la correspondiente a la licitadora INGENIERIA GESTION ENERGETICA Y ESTUDIO DE OBRAS, S.L.

En el Anexo I-apartado 8.D del PCAP se establecen los siguientes parámetros objetivos para identificar los casos en los que una oferta se considera anormalmente baja:

- 1.- Cuando se presente una única licitadora, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales al presupuesto base de licitación y que obtenga una puntuación superior a 25 puntos en la baremación del resto de criterios valorados mediante fórmulas.
- 2.- Cuando concurren dos o más licitadoras, se considerarán incursas en valores anormales o desproporcionados todas aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 20 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas puntuadas, siendo las ofertas puntuadas todas las admitidas, y obtenga una puntuación superior a 25 puntos en la baremación del resto de criterios valorados mediante fórmulas.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER ORTIZ SANCHEZ	06/11/2025	
	ANTONIO JOSE GUILLEN ROBLES		
VERIFICACIÓN	Pk2jm38B4NVRAEYZLXKMAWLD22KHHW	PÁG. 2/3	



En el presente caso concurren seis licitadoras y la oferta presentada por la mercantil INGENIERIA GESTION ENERGETICA Y ESTUDIO DE OBRAS S.L., por importe de 116.300,00 €, resulta inferior en más de 20 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas económicas admitidas que asciende a la cantidad de 168.691,31 €, habiéndose obtenido por INGENIERIA GESTION ENERGETICA Y ESTUDIO DE OBRAS S.L. una puntuación que es superior a 25 puntos en la baremación del resto de criterios valorados mediante fórmulas. En consecuencia, la mesa considera que esta oferta resulta ser anormalmente baja y acuerda, por unanimidad, dar audiencia por medios electrónicos a la persona licitadora para que justifique la viabilidad de su oferta de acuerdo con lo establecido en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y solicitar el asesoramiento técnico del servicio correspondiente.

Sin más asuntos que tratar y siendo las doce horas y cuarenta y cinco minutos del día arriba señalado, el Presidente levanta la sesión, elaborándose por el Secretario, con el visto bueno del Presidente, el acta que, una vez remitida a través de medios electrónicos a los miembros de la mesa y habiendo manifestado estos su conformidad, se considera aprobada en la misma reunión.


Vº Bº

EL PRESIDENTE

Francisco Javier Ortiz Sánchez.

EL SECRETARIO

Antonio José Guillén Robles.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER ORTIZ SANCHEZ ANTONIO JOSE GUILLEN ROBLES	06/11/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm38B4NVRAEYZLXKMAWLD22KHHW	PÁG. 3/3	